



ACTA # 061 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las catorce horas treinta minutos del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy.

El Secretario: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veinticuatro de julio del año dos mil quince, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CÓRDOVA LUIS XAVIER.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- Ec. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señor Secretario, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veinticuatro de julio del dos mil quince, por favor señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 10 de julio del 2015.
- 2.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt. Ep., la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.
- 3.- Aprobación de Carpetas sobre compra de Terrenos presentadas por los señores:

a) **Solares del cementerio en el cantón Santa Lucía.**

Sres. José Manuel Caranqui Paucar y María Gladys Guamán Guapi

b) **Solares municipales en el Sector la Voz de Santa Lucía y Patria Libre**



Sra. Cindy Mabel Arteaga Vera
Sr. Virgilio Leopoldo Plúas Cabello

4.- Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza de Reglamentación del Suelo Urbano y Rural del Cantón Santa Lucía.

Solicita la palabra la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: Señor Alcalde, compañeros concejales, si tengo el respaldo, para que se agregue un quinto punto al orden del día, que sería el **“Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de la Constitución de la Empresa Pública, Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP”**, para la sesión de hoy viernes veinticuatro de julio del dos mil quince.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia y cuenta con el respaldo de todos los señores concejales.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE AGREGAR UN QUINTO AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY VIERNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Solicita la palabra el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: Señor Alcalde, lanzo a moción, si cuento con el apoyo de los compañeros concejales, una vez reformado el orden del día, que se apruebe con el quinto punto del orden del día agregado, para la sesión de hoy viernes veinticuatro de julio del dos mil quince.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, y cuenta con el respaldo de la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena y el señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-



Vice-Alcaldesa, Anchundía Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejales y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA REFORMADO PARA LA SESIÓN DE HOY VIERNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En consecuencia el orden del día queda establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 10 de julio del 2015.
- 2.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt. Ep., la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.
- 3.- Aprobación de Carpetas sobre compra de Terrenos presentadas por los señores:
 - a) **Solares del cementerio en el cantón Santa Lucía.**
Sres. José Manuel Caranqui Paucar y María Gladys Guamán Guapi
 - b) **Solares municipales en el Sector la Voz de Santa Lucía y Patria Libre**
Sra. Cindy Mabel Arteaga Vera
Sr. Virgilio Leopoldo Plúas Cabello
- 4.- Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza de Reglamentación del Suelo Urbano y Rural del Cantón Santa Lucía.
- 5.- Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de la Constitución de la Empresa Pública, Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP.

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo el secretario:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 10 de julio del 2015.



El Alcalde: señor secretario sírvase dar lectura al acta en referencia.

El Secretario.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes diez de julio del año dos mil quince, numerada con el cero cincuenta y nueve, la cual tiene el texto siguiente: ".....". Hasta aquí el texto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes diez de julio del año dos mil quince, la que se encuentra y está suscrita por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía y el Abogado Pablo Cruz Avilés, Secretario General del Concejo, para revisión de los señores Concejales.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra disposición la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día viernes diez de julio del año dos mil quince.

Solicita la palabra la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: Señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber escuchado la lectura del acta y verificar que fue exactamente lo que se dio en la misma, elevo a moción, si cuento con el respaldo de mis compañeros Concejales, para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes diez de julio del presente año.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia y cuenta con el respaldo del señor concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier y de la señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena.- Someto a votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.-

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-**

Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

2.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt. Ep., la Dirección



General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra consideración el Convenio Tripartito Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt. Ep., la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.

Solicita la palabra el señor Concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: Señor Alcalde, quiero elevar a moción, para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones Cnt. Ep., la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, si cuento con el apoyo de los compañeros concejales.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, y cuenta con el respaldo de la señorita Concejales Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejales y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejales Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejales Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejales Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por el señor Concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT. EP., LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

3.- Aprobación de Carpetas sobre compra de Terrenos presentadas por los señores:

- a) Solares del cementerio en el cantón Santa Lucía.
Sres. José Manuel Caranqui Paucar y María Gladys Guamán Guapi
- b) Solares municipales en el Sector la Voz de Santa Lucía y Patria Libre



Sra. Cindy Mabel Arteaga Vera
Sr. Virgilio Leopoldo Plúas Cabello

El secretario: señor Alcalde hago conocer a usted, que a través de las convocatorias hechas a los señores concejales, se les hizo llegar copias de los informes respectivos de **los señores: José Manuel Caranqui Paucar y María Gladys Guamán Guapi, Cindy Mabel Arteaga Vera, Virgilio Leopoldo Plúas Cabello**, quienes solicitan la compra de terrenos de solares en el cementerio del cantón Santa Lucía y el Sector de la Voz de Santa Lucía, por lo tanto aquí se encuentran las carpetas para que sean revisadas si se ha escapado algún requisito.

El Alcalde: señores concejales, han escuchado al señor secretario, respecto de estas carpetas para que sean aprobadas u observadas, por lo tanto lo pongo a consideración de ustedes para que procedan conforme a la Ley.

Solicita la palabra el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y dice: compañeros concejales, tengo en mis manos tres carpetas, una del cementerio de Santa Lucía y dos del sector de la Voz de santa Lucía, las mismas que están a nombre de **los señores: José Manuel Caranqui Paucar y María Gladys Guamán Guapi, Cindy Mabel Arteaga Vera, Virgilio Leopoldo Plúas Cabello**, quienes solicitan la compra de terrenos de solares en el cementerio del cantón Santa Lucía y el Sector de la Voz de Santa Lucía, luego de haber analizado las mismas, tienen todos los documentos habilitantes, hemos emitido nuestro informe y es favorable, por lo tanto propongo como moción, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal, para que se aprueben las carpetas de compra de terrenos de solares en el cementerio del cantón Santa Lucía y solares municipales en el Sector de la Voz de Santa Lucía, y que se autorice a usted señor Alcalde como Procurador Síndico Municipal para que suscriban la escritura de compra-venta de dichos solares.

El Secretario: señor Alcalde existe una moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, y de los señores concejales Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la misma.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR LAS CARPETAS A NOMBRE DE LOS SEÑORES: JOSÉ MANUEL CARANQUI PAUCAR Y MARÍA GLADYS**



GUAMÁN GUAPI, CINDY MABEL ARTEAGA VERA, VIRGILIO LEOPOLDO PLÚAS CABELLO, QUIENES SOLICITAN LA COMPRA DE TERRENOS DE SOLARES EN EL CEMENTERIO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA Y EL SECTOR DE LA VOZ DE SANTA LUCÍA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LAS ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA DE DICHS SOLARES. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

4.- Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza de Reglamentación del Suelo Urbano y Rural del Cantón Santa Lucía.

El Alcalde: señores concejales, a consideración de ustedes dejo la Ordenanza de Reglamentación del Suelo Urbano y Rural del Cantón Santa Lucía, para su respetivo análisis y aprobación en primer debate.

Solicita la palabra el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: Señor Alcalde, quiero elevar a moción, para que se apruebe en Primer Debate la Ordenanza de Reglamentación del Suelo Urbano y Rural del Cantón Santa Lucía, si cuento con el apoyo de los compañeros concejales, con las observaciones ya hechas de los departamentos de catastro y planificación, así mismo con las observaciones hechas por los compañeros concejales.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, y cuenta con el respaldo de la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **razona su voto.-** señor Alcalde, concejales, de esta ordenanza se hizo una socialización la semana pasada, aunque no estuve en todo el acto, se hicieron algunas observaciones, que se pueden reformar, vamos a tener quince días para el segundo debate, porque hay que hacer unas reformas, porque si hay algunas cosas que modificar, bajo ese argumento mi voto, **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **en blanco.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen cinco votos a favor y un voto en blanco, de la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. **CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE REGLAMENTACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.** Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

5.- Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de la Constitución de la Empresa Pública, Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP.



Solicita la palabra la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: señor Alcalde, el día de hoy estuvimos en el cantón Daule con dos compañeros de los dos cantones que van a conformar la Mancomunidad, donde se hicieron algunas observaciones, en la cual, a cada uno les iba a llegar a las sesiones de concejo también, en el artículo ocho, donde dice integración del directorio, se decía que está integrado por cinco Alcaldes y Alcaldesas de los ocho cantones, y en el considerando dice sus delegado o delegadas, sea y que esté dentro de un artículo un concejal o una concejala, para que usted delegue en este caso, de no poder asistir, esa observación y también en la parte del artículo ocho, de la designación del presidente o presidenta de la Empresa Pública, de la presidencia o gerente general, dice que, quien ejerciera la presidencia será designado, entre los miembros del directorio lo van a elegir y cumplirá sus funciones por dos años, pero en la disposición general, en la segunda dice que, quien ejerciera la presidencia de la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas, deberá obligatoriamente ser miembro del directorio de la Empresa Pública y en su defecto garantizar que cumpla también las funciones de presidente o presidenta de la Empresa Pública, algunos compañeros, yo lo manifesté ayer en la reunión, de que no se le dá espacio, de que haya un Alcalde y otro Alcalde, que pueda ejercer como presidente de la mancomunidad y gerente de la Empresa Pública, debe ser al menos alternado, de un Alcalde y otro Alcalde pero diferente, porque hablamos que son dos figuras que tenemos la de Mancomunidad Movilidad Centro Guayas, que la conforman ocho cantones, que es netamente administrativa y la Empresa Pública de la mancomunidad, el directorio lo va a conformar los cinco cantones y ese va a ser operacional, es la observaciones que hacíamos, en este caso, como Brenda Vulgarín, estoy haciendo, en este artículo, para que vea usted señor Alcalde, como representante, en este caso de la mancomunidad, que se considere dentro de esa observación.

Abogado Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal: la Mancomunidad está constituido por los ocho Alcaldes de los ocho cantones, pero la Empresa Pública, de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, solamente tiene que tener cinco miembros de los cuales, estarían excluidos tres, cuando se hizo la mancomunidad debe tener un presidente directorio de la mancomunidad y un gerente, dicha responsabilidad histórica recayó en el Alcalde del cantón Daule y la gerencia a un Economista del mismo cantón Daule, dado a su experiencia y el mismo valor agregado en temas similares que se han venido manejando anteriormente, en la EP pasan a ser según como está en la transitoria, donde dice que, quien ejerciera la presidencia de la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas, deberá obligatoriamente ser miembro del directorio de la Empresa Pública a efecto garantizar que se cumpla también las funciones de presidente o presidenta de la Empresa Pública Mancomunada, es decir, le ata automáticamente a que los dos miembros tanto del directorio como de la gerencia, pasan a ser los mismos acá, si bien es cierto, ni el presidente, ni el gerente de la mancomunidad tienen sueldo, en cambio, en la Empresa Pública, el presidente no va a ganar sueldo porque es el mismo Alcalde, pero el gerente si va a ganar porque le van a pagar, ya no el municipio, sino la Empresa Pública porque va a tener sus propios recursos, el hecho es que el Presidente y el Gerente sería de la misma empresa, pero también es bien cierto que la EP tiene autonomía administrativa financiera, porque otra institución tiene que legislar a favor de la de acá y decir quien tiene el modelo, pero creo que atan es porque hubo algún compromiso, porque se conversó y está asentado en un documento, de que pasaban a ser gerentes, ahora, yo veo, la palabra obligatoriamente, ya le ata, porque si yo digo que son cinco de ocho, a lo mejor los tres, vamos a



ver el mecanismo, que el sorteo es el último que va a entrar pero copiando más o menos el modelo de gestión que hizo el Consejo Nacional de Participación de Control Social, para sacar a los miembros y registrar a los nuevos, se hizo tipo sorteo y salieron algunos ahí, suponiendo que salga el de Daule no sorteado, no entra a la EP, se quedó afuera de los tres, pero ya ahorita con esta cláusula, es obligatorio que el pase, porque es obligatoriamente que le ponen acá, es un tema más que nada como decía el señor Alcalde político, que quien tiene que decidir son los Alcaldes, pero direccionar antes de aprobar al ordenanza, porque ya una vez aprobada la ordenanza, cualquier decisión que quieran tomar los señores Alcaldes, puede ser demasiado temporánea Alcalde, eso hay que tomar antes de que se apruebe la ordenanza, yo creo que el día viernes que vamos a ir a la reunión ya direccionar a los concejales, que cada Alcalde que no esté de acuerdo exponer su criterio.

Solicita la palabra la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: señor Alcalde, lanzo a moción, si cuento con el apoyo de mis compañeros, para que se apruebe en primer debate la Ordenanza de la Constitución de la Empresa Pública, Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP, con las recomendaciones y observaciones que se han hecho en esta ordenanza.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda y cuenta con el respaldo de todos los señores concejales.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundía Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la misma.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA, AUTORIDAD DE TRÁNSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS EP.**

Siendo las quince horas minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Ordinaria del día viernes veinticuatro de julio del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL